

O

continuación en el orden en el que aparecen en el documento TN/AG/W/4/Rev.4, que es también el orden en el que celebré las consultas iniciales.

8. El objetivo de esta labor era ayudar a los Miembros a forjar un consenso para la conclusión de modalidades para la agricultura.

9. Se reconoció desde el principio que las cuestiones identificadas podrían diferir en su naturaleza y en el estado de su preparación en la documentación presentada al Grupo de Negociación. No obstante, se consideró útil, cuando fuera necesario y en la medida de lo posible, avanzar en la comprensión técnica y la delimitación de las cuestiones, como preparación para el momento en que pudieran tomarse decisiones.

10. A mi juicio, ese criterio ha resultado ser acertado en la práctica, si bien, hasta el momento, los Miembros no han estado en condiciones de solucionar de forma sustantiva estas cuestiones.

A. COMPARTIMENTO AZUL - L

18. Entiendo que los Miembros interesados seguirán celebrando consultas "sin ideas preconcebidas", entre otras cosas sobre el modo en que las diferentes prescripciones para la ampliación de los contingentes arancelarios podrían asignarse a distintas líneas arancelarias.

D. TOPE ARANCELARIO (PÁRRAFO 76, TN/AG/W/4/REV.4 Y TN/AG/W/5)

19. Sigue habiendo una marcada división de opiniones sobre si debería haber una excepción que permitiera mantener aranceles por encima del 100 por ciento *ad valorem* para productos que queden fuera del nivel autorizado de "productos sensibles" de un Miembro.

20. También se han expresado opiniones divergentes sobre si serían apropiadas las opciones de retribución indicadas en el texto entre corchetes del párrafo 76 en caso de que se permitiera esa excepción.

E. CREACIÓN DE CONTINGENTES ARANCELARIOS (PÁRRAFO 83, TN/AG/W/4/REV.4 Y TN/AG/W/6)

21. Si bien las opiniones siguen divididas sobre si debería otorgarse esa flexibilidad, las consultas indican que existe una voluntad general de continuar con los debates técnicos "sin ideas preconcebidas", sobre la base del documento TN/AG/W/6.

22. Existe la impresión de que es difícil concebir en abstracto la aplicabilidad de los criterios contenidos en el documento TN/AG/W/6 y que se podría facilitar el debate con aclaraciones fácticas adicionales -por ejemplo, qué productos entre aquellos para los que se han presentado datos sobre el consumo de conformidad con el Anexo C del documento TN/AG/W/4/Rev.4 no están actualmente sujetos a contingentes arancelarios-.

23. En términos más generales, la transparencia sigue siendo un elemento fundamental del examen de esta cuestión por los Miembros.

F. SIMPLIFICACIÓN DE LOS ARANCELES (PÁRRAFO 104, TN/AG/W/4/REV.4)

24. En el marco de las consultas se ha mantenido un debate técnico inicial sobre la forma en que podría funcionar la opción de "O bien" que figura en el párrafo 104 del documento TN/AG/W/4/Rev.4

G. PRODUCTOS ESPECIALES (PÁRRAFO 129, TN/AG/W/4/REV.4)

28. La anotación del párrafo 129 dice lo siguiente: "*Varios países en desarrollo Miembros han manifestado reservas en cuanto a los números especificados en el presente párrafo, indicando también que esto se podía ver afectado por lo que se decidiera en otras partes del texto.*"

29. Las consultas indican que esta nota sigue siendo correcta desde el punto de vista fáctico.

30. Algunos Miembros expresaron su preocupación acerca del posible impacto en las exportaciones del trato previsto en el párrafo 129. Otros Miembros estimaron que el párrafo debía considerarse "estabilizado".

H. MECANISMO DE SALVAGUARDIA ESPECIAL - MSE (PÁRRAFOS 144/145, TN/AG/W/4/REV.4 Y TN/AG/W/7)

31. Las consultas celebradas hasta la fecha se han visto facilitadas gracias a contribuciones analíticas sobre diversos elementos de la posible estructura de un MSE presentadas por distintos Miembros, incluidas varias contribuciones distribuidas a todos los Miembros como documentos "JOB".

32. Estas contribuciones han abarcado cuestiones como la verificación cruzada de los precios y los volúmenes, la estacionalidad, el MSE basado en el precio, la flexibilidad para las economías pequeñas y vulnerables, y el prorrateo.

33. Se han llevado a cabo intercambios técnicos iniciales sobre las cuestiones de la estacionalidad, la verificación cruzada de los precios y los volúmenes, y el MSE basado en el precio. Se han planteado varias preguntas sobre los documentos analíticos existentes y todo parece indicar que se presentarán nuevas contribuciones analíticas de otros Miembros sobre estas cuestiones.

34. Se presentaron documentos recientemente distribuidos sobre la flexibilidad para las economías pequeñas y vulnerables y el prorrateo, pero los Miembros indicaron que necesitarían cierto tiempo para estudiarlos antes de estar en condiciones de entablar un debate técnico.

35. Entre los temas que se están debatiendo, el MSE es ciertamente uno de los que tienen mayor

47. Se ha reconocido también que la labor relativa a los modelos puede plantear cuestiones que afectan a la interpretación sustantiva de disposiciones del proyecto de modalidades. Cuando se han dado esas situaciones, como en el caso de algunas de las cuestiones que se tratan más adelante en la sección "Datos" de este informe, esas cuestiones también se han abordado, y se seguirán abordando, en un proceso distinto.

48. Se han dedicado importantes esfuerzos a la labor de la etapa 1 en cada uno de los tres pilares y se ha avanzado bastante. Para contribuir a esa labor, se ha elaborado un número considerable de documentos, muchos de los cuales han sido modificados o reemplazados en el curso de los debates mantenidos en el Grupo de Negociación. Los documentos que son aún objeto de examen tendrán que finalizarse y refundirse para poder concluir la labor sobre los modelos de presentación de los datos de base.

49. La labor de la etapa 2 ha comenzado con la presentación de algunas contribuciones iniciales para fomentar el debate. Varios Miembros han indicado que están trabajando en la elaboración de documentación de carácter general en forma de "cuadro recapitulativo" para ayudar a guiar la labor más detallada de elaboración de modelos de las listas y cuadros justificantes para elementos específicos de cada pilar.

III. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DATOS

50. Para que los compromisos resultantes de las modalidades puedan entenderse y verificarse fácilmente se precisa una gran cantidad de datos. Por consiguiente, el Grupo de Negociación ha seguido realizando por separado varias actividades relacionadas con los datos.

51. Esas actividades se han centrado, con carácter prioritario, en las esferas en que las disposiciones del proyecto de modalidades que figura en el documento TN/AG/W/4/Rev.4 requieren que los datos estén disponibles y puedan ser verificados por los Miembros antes del establecimiento de las modalidades, incluidos los datos que, con arreglo a esas disposiciones, deban adjuntarse a las propias modalidades.

52. Se ofreció la oportunidad, hasta el 4 de diciembre de 2009, para que otros Miembros que lo desearan presentaran datos sobre el consumo interno a efectos de la designación de los productos sensibles de conformidad con el Anexo C del documento TN/AG/W/4/Rev.4, y para que los Miembros realizaran modificaciones técnicas de los datos presentados anteriormente. Los datos facilitados por 10 Miembros (contando a la UE como uno) se están verificando.

53. También ha continuado el suministro y verificación de los datos sobre el valor de la producción que habrán de adjuntarse a las modalidades (por lo que se refiere a los Miembros y los años de base) según lo dispuesto en el párrafo 12 del documento TN/AG/W/4/Rev.4. En el marco de ese proceso, se ha aclarado que la definición operativa de valor de la producción sigue siendo la que se desprende del Acuerdo sobre la Agricultura.

54. Queda entendido que los datos sobre el valor de la producción que hayan sido presentados por Miembros y para años más allá de lo exigido en el párrafo 12 del documento TN/AG/W/4/Rev.4 sólo se utilizan actualmente con fines de transparencia.

55. También se han solicitado datos relativos a la MGA por productos específicos y el compartimento azul por productos específicos que han de adjuntarse a las modalidades de conformidad con lo prescrito en los párrafos 22 y 40 del documento TN/AG/W/4/Rev.4. Se ha aclarado que sólo tienen que proporcionar esos datos los países desarrollados Miembros.

56. En el entendido de que los compromisos se expresarán en la nomenclatura del SA 2002, se está trabajando también para confirmar la transposición de los EAV (equivalentes *ad valorem*) con el fin de que se adjunten a las modalidades según lo dispuesto en el párrafo 60 del documento TN/AG/W/4/Rev.4.

57. Quedan por abordar otras cuestiones que se han planteado en relación con el suministro de datos.

IV. LABOR FUTURA

58. Tengo la intención de celebrar consultas con los Miembros sobre la organización de la labor futura del Grupo de Negociación una vez se conozcan los resultados de este proceso de balance y en consonancia con ellos.
